

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 15/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 15/2009, interpuesto por don Francisco J. Mazzilli Rivera, contra desestimación presunta del recurso de alzada, interpuesto contra la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Huelva, resolutoria del Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo en esa provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de abril 2009.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de Inglés por internet del Plan de Formación para 2009.

Aprobado el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para el año 2009, mediante la presente Resolución se convocan cursos de idiomas impartidos bajo la modalidad de e-learning o formación por internet.

Estos cursos se enmarcan dentro del Programa de Formación General, y persiguen el doble objetivo de mejorar la cualificación del personal que presta servicio en la Administración General de la Junta de Andalucía en su aspecto profesional y al mismo tiempo contribuir a su desarrollo personal, de acuerdo a su vez con los objetivos que persigue alcanzar la Formación Continua y que se recogen en el IV Acuerdo de Formación Continua para la Administraciones Públicas. Por ello y de acuerdo con los fines perseguidos, se establecen las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Cursos convocados.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los siguientes cursos:

1. Denominación: Inglés por internet.

- Núm. de ediciones: Ocho.

- Provincias de celebración: Almería, Cádiz, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

En Sevilla se celebrará una edición conjunta para personal que presta servicios en Servicios Centrales de las Consejerías y Agencias Administrativas de la provincia y de las Delegaciones Provinciales de Córdoba.

- Núm. de horas: 150.

- Núm. de plazas: 25 por edición.

En la edición conjunta el número de plazas será de 35, distribuidas a razón de 25 para SS.CC. y 10 para Córdoba.

Segunda. Órganos responsables de la gestión.

El Instituto Andaluz de Administración Pública y las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública serán los órganos competentes para todo el proceso de organización de las actividades y selección de participantes, en sus respectivos ámbitos de personal. No obstante lo anterior, las Delegaciones Provinciales serán competentes respecto al personal de Servicios Centrales cuyo puesto de trabajo radique en una provincia distinta de Sevilla.

Asimismo, serán los órganos responsables de su desarrollo y de la resolución de todas las cuestiones que pudieran plantearse a lo largo de las mismas, sin perjuicio de la responsabilidad de naturaleza docente que compete al profesorado de cada actividad.

Tercera. Personas destinatarias.

1. Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que se encuentre en servicio activo a la fecha de publicación de la presente Resolución y adscritas a puestos de trabajo con sede en los SS.CC. o Delegaciones correspondientes de la provincia donde se celebre el curso, salvo en el caso de la edición conjunta Servicios Centrales-Córdoba, y cumplir con las condiciones de participación fijadas en la base sexta de la presente convocatoria.

2. Quedarán excluidas las personas que se encuentren en alguno de estos supuestos:

- Quienes hubieran completado tres cursos de idiomas ofertados con anterioridad a esta convocatoria, en cualquier modalidad de impartición y nivel conseguido.

- Quienes hayan cursado ya el último nivel ofertado en modalidad e-learning.

- Quienes hayan sido ya adjudicatarios de algún curso de idiomas en cualquier modalidad incluido en el actual Plan de Formación 2009.

- Quienes habiendo sido seleccionados en alguna convocatoria de idiomas los años 2006, 2007 ó 2008 hubiesen abandonado el curso sin justificación.

Cuarta. Reserva de plazas para personas afectadas por discapacidad.

- El Instituto Andaluz de Administración Pública reserva con carácter general un cinco por ciento del total de las plazas convocadas para personas afectadas de una discapacidad de conformidad con el artículo 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo (BOJA núm. 96, de 22 de mayo).

- Asimismo, se realizarán las adaptaciones y ajustes razonables y necesarios para que las personas con discapacidad participen en condiciones de igualdad en los procesos formativos, siempre previa petición de la persona una vez reciba la comunicación de haber sido seleccionada.

Quinta. Solicitud, cumplimentación y plazo de presentación.

La solicitud deberá cumplimentarse a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes de participación en actividades formativas (SAFO), disponible en la página web del Instituto en la dirección de internet:

www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/proyectos/safo/.

El plazo de presentación de solicitudes para todas las ediciones convocadas será de 12 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexta. Selección de participantes

Si el número de solicitudes fuera superior al de plazas ofertadas, y siempre que las personas participantes no estén